 <p>Libertad y Orden</p> <p>Ministerio de Minas y Energía República de Colombia</p>	<h2>ACTA No.038 CAFAZNI</h2>	Código: CI-GC-P-01-F01
		Versión: 01
		Fecha: 05/05/2006

Bogotá D.C., 08 de JULIO DE 2008 de 04:30 PM A 05:30 PM

Lugar: MME – SALA DE JUNTAS DEL VICEMINISTRO

MIEMBROS ASISTENTES			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	Manuel Maiguashca Olano	Viceministro	Ministerio de Minas y Energía - MME
2	Alirio Delmar Fonseca	Director General	Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

SECRETARÍA AD-HOC			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	Carlos Rojas	Jefe (E.) de Oficina Asesora Jurídicas	Ministerio de Minas y Energía - MME

INVITADOS			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	Luis Eduardo Villamizar	Director de Energía	MME
2	Alberto Rodríguez	Subdirector de Energía	UPME
2	Blanca Juliana Guaracao	Subdirectora de Contratos y Seguimiento	IPSE
4	Ulpiano Plaza	Profesional Especializado	IPSE
5	Alonso M. Cardona	Invitado MME	Particular

ORDEN DEL DIA
<p>Se le informa al Sr. Presidente del CAFAZNI que de acuerdo con lo establecido en el Artículo Primero del Reglamento interno del Comité de Administración del FAZNI, hay quórum para deliberar y tomar decisiones.</p> <p>El Secretario informa la Agenda prevista para la reunión:</p> <ol style="list-style-type: none"> Informe del Secretario Ad-Hoc sobre el saldo disponible para asignación de recursos de la Vigencia Ordinaria del FAZNI. Proyectos de Inversión en Infraestructura en las Zonas No Interconectadas <p>El Comité aprueba el Orden del Día.</p>

cup

DESARROLLO

1. Informe del Secretario Ad-Hoc sobre el saldo disponible para asignación de recursos de la Vigencia Ordinaria del FAZNI.

Se informa al Comité:

- Asignación Presupuesto General de la Nación Vigencia Ordinaria de 2008: \$ 64,800,000,000;
- Valor proyectos aprobados por CAFAZNI durante vigencia 2008 = \$43.001.886.595
- Saldo de Disponibilidad Presupuestal para asignación con Vigencia Ordinaria 2008 \$21,798,113,405;
- Estimación Presupuestal para Vigencia 2009 = \$ 66.000.000
- Valor de Proyectos aprobados por CAFAZNI con recursos de la vigencia 2009 = \$5.659.408.785
- Saldo de Disponibilidad Presupuestal para asignación con Vigencia Futura 2009 = \$60.340.594.215.

2. Proyectos de Inversión en Infraestructura en las Zonas No Interconectadas: el Sr. Viceministro inicia la discusión sobre los proyectos de interés gubernamental para electrificación rural que requieren del apoyo financiero del FAZNI, en virtud de lo establecido en el Numeral 1 del Artículo 7°. Mecanismos de Presentación de Planes, Programas y Proyectos, del Decreto 1124 de 2008 reglamentario del FAZNI.

Se establece que este mecanismo corresponde a aquellos proyectos que afectan una o varias localidades en las regiones de prioridad del FAZNI según la Ley 855 de 2003, Amazonia, Orinoquía y Costa Pacífica, y que por su magnitud, agrupación y política social e institucional gubernamental se hace más eficiente prepararlos y presentarlos al CAFAZNI por parte del sector descentralizado con conocimiento y apoyo de las entidades territoriales afectadas.

Dicho mecanismo se basa en invitaciones públicas por medio de las cuales se espera recibir la presentación de proyectos:

- a) Con diferentes soluciones de electrificación para una misma localidad o grupo de ellas;
- b) Con aplicación de proyectos de electrificación cuya fuente energética ya ha sido identificada, donde los proyectos compiten para su asignación principalmente en la ingeniería de detalle y sostenibilidad propuesta;
- c) Con aplicación de proyectos que actualmente no cuentan con electrificación alguna, o cuentan con fuente energética más costosa que la propuesta, de soluciones institucionales específicamente, no atendidas ni por las empresas prestadoras ni directamente por las alcaldías.

Con base en lo anterior se ponen en consideración dos iniciativas:

- Solución de energización a localidades del Amazonas: se plantea un proyecto que se ha venido trabajando desde el año pasado por la empresa local EEASA y por las entidades territoriales. Básicamente se trata del mejoramiento de la infraestructura eléctrica existente en varias comunidades del departamento, con el fin de recuperar la capacidad de generación y las redes locales de distribución que se encuentran fuera de servicio, o en mal estado a pesar que aún funcionan, incrementando el costo de los mantenimientos, las pérdidas de energía, el consumo de combustible y en resumen los costos incurridos para entregar la misma energía a los usuarios.

Se hace mención a que actualmente se está desarrollando por parte del Ministerio, la

cel

segunda fase de la consultoría de esquemas de gestión de prestación del servicio, basados en la conformación de áreas exclusivas, siendo una de las regiones incluidas el departamento de Amazonas. Dicha consultoría tiene el objetivo final de promover la presentación de ofertas para las concesiones, y con ello el Ministerio asignará los contratos hacia enero o febrero de 2009.

Las ofertas a recibir incluirán los planes de expansión que deberán implementarse con recursos del concesionario y del FAZNI, para cumplir con los requerimientos eléctricos de servicio y calidad exigidos para la prestación en estas comunidades. Los planes de expansión podrán basarse en el uso de grupos diesel y redes eléctricas, así como también en el uso de fuentes renovables o no convencionales sobre las cuales se hará uso obligatorio de un porcentaje del total de electricidad a suministrar por disposición del contrato de concesión.

Por lo anterior, se hace inconveniente que se asignen recursos FAZNI a estos proyectos sin tener la información de las propuestas de electrificación propuestas por los ofertantes de concesión y por las cuales deberá responder. Además, habría una coyuntura ineficiente en cuanto a que los equipos los recibiría una entidad territorial y a los pocos meses ésta debería entregarlos al concesionario. El concesionario puede establecer que los equipos no están en estado aceptable para ellos, y buscar financiar nuevos equipos, o manifestar que no le son útiles para el cumplimiento de sus propósitos y de su oferta.

Finalmente, quedarían cubiertas las inversiones de mejoramiento al 100% en estas localidades, siendo que el concesionario tiene que aportar un porcentaje de estos recursos de expansión, lo cual hoy en día se hace imposible.

Por tanto, los miembros consideran que este proyecto requiere del análisis del consultor sobre su necesidad de recursos FAZNI o no, bajo el esquema de concesión.

- Proyectos de electrificación de escuelas públicas dispersas en la Orinoquía y Amazonia, según Oficio de Ministerio de Educación Nacional Rad. MME: 2008014659 09-04-2008: el Viceministro propone un segundo proyecto de interés gubernamental, que consiste en la utilización de soluciones con fuentes energéticas renovables para la electrificación de escuelas rurales, especialmente fotovoltaicas o microcentrales hidroeléctricas. Menciona el repetido interés del Ministerio de Educación en este proyecto que inicialmente fue preparado dirigido al uso de soluciones fotovoltaicas hacia el período 2002 a 2003 para financiación con cargo a recursos del Gobierno Español provenientes del FAD, que según CONPES 3192 se estimaron en USD 8 millones, siendo el 90% de origen español y la contrapartida de origen nacional.

Inicialmente se calcularon 1,600 soluciones institucionales, distribuidas entre centros de salud, centro de educación y centros de seguridad. Por posteriores modificaciones sobre el uso de los recursos (CONPES 3271) y la disposición de los diferentes Ministerios y entidades involucradas en cuanto a la responsabilidad de los costos de mantenimiento, el proyecto no se ha avanzado hasta tanto la sostenibilidad se encuentre asegurada, en vista de anteriores experiencias que han utilizado las soluciones fotovoltaicas (aunque se aclara que no eran institucionales sino domésticas).

Se informa que el IPSE avanzó incluso la elaboración de borradores de Términos de Referencia para la contratación de los suministros e instalaciones. Actualmente se hace necesario detallar la disponibilidad de recursos, los sitios prioritarios, los costos de implementación y los cronogramas de implementación.

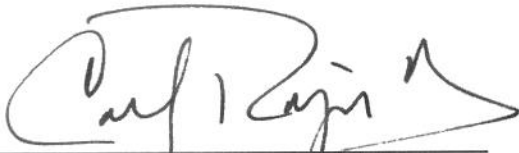
Asimismo, se informa a los miembros de CAFAZNI, que a diferencia de la inconveniencia

sobre la conformación de Área Exclusiva e inversiones de expansión inherentes que arriba se menciona para las localidades del Amazonas, estas soluciones no son objeto del contrato de concesión, por lo que están por fuera de los planes de inversión que deberán presentar los ofertantes para asignación de recursos FAZNI.

En vista de la imposibilidad de financiar el 100% de los recursos necesarios por necesidades prioritarias de asignación de recursos FAZNI a otros proyectos, se propone avanzar una fase 1 de implementación por medio de la cual se instalen soluciones al 10% de las escuelas propuestas por el Ministerio de Educación (estimando un presupuesto de \$2,000,000,000 de vigencia ordinaria 2008, que el IPSE, o quien designe el Ministerio para la administración de los recursos deberá actualizar previamente para cubrir aproximadamente 50 soluciones escolares). Con base en los resultados se buscará financiar el resto de soluciones con recursos de Regalías indirectas.

Por lo anterior se aprueba asignar \$ 2,000 millones de vigencia ordinaria de 2008 para financiar la ejecución del proyecto, en consistencia con lo establecido en el literal c) superior. Por cuanto el IPSE no tiene experiencias de evaluación y desarrollo de estas soluciones, el Ministerio deberá para su ejecución, utilizar las experiencias de implementación de entidades que hayan aplicado esquemas similares en otras partes del país. Sin embargo, deberá tenerse en cuenta para cada escuela que la fuente energética renovable sea la solución más sostenible en consideración a su tamaño y/o cercanía a la red eléctrica.

En constancia se suscribe la presente Acta a los ocho (08) días del mes de julio de 2008.



CARLOS ROJAS
Secretario del CAFAZNI (AD-HOC)



MANUEL F. MAIGUASHCA OLANO
Viceministro de Minas y Energía